



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0392-R-2016

Huancayo, 01 ABR 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 018-2016-CECP/UNCP del 29 de marzo de 2016 a través del cual el Presidente de la Comisión Especial para Contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir Plazas vacantes de profesional de la salud, solicita la aprobación del Reglamento y Bases, para convocar a Concurso Público.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0058-R-2015 se resuelve designar la Comisión Especial para contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conformada por el Ing. Pedro Maraví Gutarra como Presidente; el Ing. Anieval Cirilo Peña Rojas y el TAP Roberto Líder Churampi Cangalaya como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes: Ing. Gilberto Torres Suárez, Ing. Waldir Astorayme Taipe y la CPCC Norma Yolanda Orellana Torre; resolución que es rectificada con Resolución N° 0088-R-2015 en lo que respecta a la denominación de la Comisión, debiendo ser lo correcto: "Comisión Especial para contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir plazas vacantes de profesional de la salud";

**Que**, a través del Oficio de la referencia, el Presidente de la referida Comisión, informa que cumplieron con elaborar el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-UNCP – segunda convocatoria, para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado y profesionales de la salud, solicitando su aprobación;

**Que**, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso y el Artículo 30° del referido Decreto señala que el concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal;

**Que**, con Informe Legal N° 338-2016-OGAL/UNCP del 30 de marzo de 2016 el Asesor Legal, en cumplimiento de la normatividad antes referida y de la Resolución N° 0088-R-2015 opina por la aprobación del referido reglamento y sus bases, debiendo la comisión tener la debida cautela respecto al cronograma allí establecido; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2016-UNCP – Segunda Convocatoria** para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado y profesionales de la salud en la Universidad Nacional del Centro del Perú; los mismos que debidamente firmados y sellados, forman parte de la presente resolución.
- 2° ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**